

Ref. 172/37.

PATENTE ESPAÑOLA

MEMORIA

descriptiva sobre *Perfeccionamientos en los medios de defensa
contra las sustancias tóxicas tales como la iperita*

POR

Louis Albert Rouget

Jean Dominique Rouget

DE

Bernonville,

(Departamento del Euzo)

Francia.

PATENTE DE INVENCION.

Ref. 172/37.



Memoria descriptiva

sobre

"Perfeccionamientos en los medios de defensa contra
"las sustancias tóxicas tales como la iperita".

=====

Solicitantes: LOUIS ALBERT ROUGET y JEAN DOMINIQUE ROUGET,
ambos de nacionalidad francesa y residentes en:
BERNOUVILLE, par Bézu St-Eloi, (Depart^o del Eure),
Francia.

=====

La invención se refiere a los procedimientos para combatir o anular los efectos de la iperita o sustancias análogas. Se ha preconizado ya el empleo de un jabón clorado que puede fabricarse a partir de ácidos grasos de peso molecular inferior a 210. Un jabón semejante utilizado para lavar los tejidos u objetos atacados por la iperita, neutraliza ésta por la acción detergente del jabón unida a la acción del cloro que dicho jabón contiene. Si lavamos la epidermis con un jabón de estas propiedades, aunque sin exceso de agua, queda una película protectora que sensiblemente carece de acción sobre la piel, pero que es susceptible no obstante, de impedir que la iperita ejerza su efecto. También se ha preconizado el empleo del jabón clorado para los trayectos del aire suministrado a los abrigo estancos o para las más-
15. caras anti-gas.



Otro perfeccionamiento consiste en practicar el enjabonado para el tratamiento de tejidos u objetos con un jabón clorado constituido por un polvo de jabón susceptible de no ser dilatado por el cloro y de conservar sus cualidades jabonosas y detergentes, y por un polvo clorado que alcance preferentemente de 1 a 250 grados clorométricos.

El polvo clorado puede obtenerse por ejemplo, tratando el cloro en una solución que contenga sosa cáustica, carbonato de sosa y creta; se lleva la solución al estado pastoso y después de secarla se reduce a polvo.

La forma de empleo considerada preferible, consiste en mezclar el polvo de jabón y el polvo clorado con agua en el momento del empleo; es suficiente remover ligeramente para obtener una gelatina particularmente espumosa y clorada en su punto. Esta gelatina se emplea como jabón para lavar las partes a proteger o a cuidar.

Hasta hoy los medios más eficaces para neutralizar la iveritina, las arsinas u otros tóxicos similares, así como sus efectos sobre el cuerpo de los hombres y de los animales o sobre las cosas infectadas, ha consistido en lavar las partes supuestas atacadas, con un jabón cualquiera; preferentemente, se ha utilizado un jabón blando con el solo fin de limpiar bien la epidermis; para enjuagarla intensamente con agua pura y procediendo luego a otro enjuague con agua bicarbonatada. Este método de tratamiento, se ha completado y perfeccionado mediante una fricción de la epidermis, sea con cloruro de cal, sea con una loción de karel Dakin, sea con agua de Javel extendida. Este tratamiento requería manipulación y tiempo excesivos; por otra parte, no existía seguridad de obtener el resultado perseguido en razón de la



rapidez de absorción de la iverita o de los otros tóxicos vesicantes por los tegumentos, mientras se realizaban aquellas diferentes operaciones.

El procedimiento a que esta patente se refiere
50. aplicable al hombre, a los animales y a sus habitáculos, suprime con seguridad todos los inconvenientes de que se ha hecho mención y garantiza la perfecta neutralización de los tóxicos antes enumerados, por consecuencia de la rapidez con que puede emplearse el jabón clorado; en efecto, todas las operaciones de
55. este procedimiento, actualmente ya en tratamiento por los solicitantes se resumen en una sola; un enjabonado seguido si es posible de un enjuagado. Durante este enjabonado se efectúan la limpieza cuidadosa de la piel o de cualesquiera otras superficies infectadas, y la acción química, oxidación muy
60. eficaz en razón de la rapidez y del contacto inmediato del cloro sobre los tóxicos subsistentes en los trayectos glandulares y los pliegues epidérmicos de las partes tratadas.

A los polvos antes indicados se les puede añadir carbonato ácido de sodio u otros productos ácidos o
65. cáusticos susceptibles de facilitar el desprendimiento del cloro y su acción.

Este método de tratamiento, mediante un jabón clorado, de los seres u objetos atacados por el gas, ofrece como adicional ventaja la de ser absolutamente inofensivo
70. y aplicable por esta razón a todo sin excluir las mujeres y los niños; permite también un tratamiento preventivo contra gases hasta hoy imposible, de todos los sospechosos de infección por los tóxicos.

Estos polvos pueden ser envasados en estuches
75. parafinados, barnizados, protegidos o no. Para el empleo se



añade preferentemente un volumen de agua doble del volumen del polvo.

La neutralización se obtiene en una sola operación, y con el mínimo de tiempo, y el tratamiento puede ser preventivo o curativo.

El enjabonado puede practicarse también mediante un jabón líquido obtenido reemplazando la sosa por la potasa, o sea que el polvo de jabón se fabrica con potasa siendo reemplazado el polvo clorado por un hipoclorito de potasa.

85.

N O T A.

Descrita suficientemente la naturaleza del invento y su realización en la práctica, se hace constar que las disposiciones anteriormente descritas son susceptibles de ligeras modificaciones de detalle en cuanto no alteren su esencialidad. También se hace constar que este invento se refiere a un certificado de adición presentado en Francia con fecha 29 de Mayo de 1936, siendo lo que constituye la esencia del mencionado invento y por lo que se solicita patente de invención por veinte años en España, "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS MEDIOS DE DEFENSA CONTRA LAS SUBSTANCIAS TÓXICAS TALES COMO LA IPERITA"; caracterizándose por lo siguiente:

1º.- La neutralización de los tóxicos vesicantes en una sola operación mediante enjabonado con un jabón clorado obtenido con un polvo de jabón y polvo clorado.

2º.- La conservación del producto al estado de polvo y su mezcla, en el momento del empleo, con agua en forma que se obtenga una gelatina apropiada para el enjabonado.

105.

3º.- La adición al polvo de jabón y al polvo



- 5 -

clorado de productos ácidos o cáusticos y especialmente de carbonato ácido de sodio para facilitar la acción y el desprendimiento del cloro; como variante del método consignado en la reivindicación anterior, la facultad de reemplazar en el 110. jabón y en el polvo clorado la sosa por potasa.

"PERFECCIONAMIENTOS EN LOS MEDIOS DE DEFENSA CONTRA LAS SUBSTANCIAS TÓXICAS TALES COMO LA IPERITA"; según queda substancialmente descrito en la presente memoria.

Esta memoria consta de cinco hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 7 de Junio de 1937.

LOUIS ALBERT ROUGET
y
JEAN DOMINIQUE ROUGET.

P.P.

FOR FORER
SANTOS L. CEREZA
[Handwritten signature]